



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), para la realización de la “TENERIFE FASHION BEACH COSTA ADEJE 2024” (Expediente E2024014773; 36/2024).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 5 de septiembre de 2024, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) escrito firmado por D. Ricardo Cologan Ruiz Benitez de Lugo, actuando en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), en el que solicita una aportación específica por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) para la ejecución del proyecto “TENERIFE FASHION BEACH COSTA ADEJE 2024”, solicitud que fue completada el 4 de octubre de 2024 con la aportación de la previsión de los resultados cuantitativos.

SEGUNDO. – En la Memoria que se presenta se plantea como objetivo general de este proyecto es el de promocionar la moda hecha en Tenerife, la Isla de Tenerife y Adeje en particular, como destino ideal, bajo el binomio “moda y clima” sobre todo en países que eligen Tenerife como destino fidelizado.

TERCERO. - A la vista de la solicitud formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), por el Servicio Técnico de Empleo se emite Informe de fecha 8 de octubre de 2024.

CUARTO. - Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para la organización de este evento en sus ediciones anteriores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – Mediante **Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de julio de 2024** se procedió a la Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, al objeto de incluir en el mismo la aportación específica denominada “Tenerife Fashion Beach 2024”, a favor de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA). Por consiguiente, la nueva aportación específica citada queda consignada en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024 de la siguiente manera:

 Documento	CSV documento	GpckRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I	 Firma
	CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpckRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			16/10/2024, 09:53:10



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación solicitada	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240644	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE FASHION BEACH 2024	0,00	+125.000,00	125.000,00

SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. - De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

- “(…//…)”*
- *Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:*
 - *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
 - *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, detallando el concepto y la cuantía de cada una de sus actuaciones.*
 - *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.*
 - *En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente. (…//…)”.*

CUARTO. - En relación con la solicitud de aportación específica formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, de fecha 8 de octubre de 2024, en el que se hace constar lo siguiente:



CSV documento	GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



“Con fecha 5 de septiembre de 2024, se ha recibido en el Registro de esta Corporación un escrito presentado por D. Ricardo Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con CIF A-38223350, en el que se solicita la aportación específica para el desarrollo del proyecto “Tenerife Fashion Beach 2024” y su abono anticipado, con un plazo de ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y un plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2025.

Con fecha 4 de octubre de 2024, aportan la previsión de los resultados cuantitativos al no incluirse en la solicitud inicial.

Junto con la solicitud presentada se adjunta una memoria que expone que Tenerife se convertirá en el epicentro de la moda con un calendario de actividades único que pone el acento en la moda baño. Tenerife Fashion Beach Costa Adeje (TFBCA) se ha consolidado como referente internacional de las últimas tendencias del sector de la moda especializada en “baño” y como punto de encuentro de expertos en la materia.

El objetivo que se plantea en la memoria es el de promocionar la moda hecha en Tenerife, la Isla de Tenerife y Adeje en particular, como destino ideal, bajo el binomio “moda y clima” sobre todo en países que eligen Tenerife como destino fidelizado.

Se plantean los objetivos específicos de promoción, comercialización y difusión del sector de la moda baño, las firmas de Tenerife llevan el nombre de la isla por todo el mundo con la apertura cada año de nuevos puntos de venta tanto a nivel nacional como internacional y se han convertido en un sector en constante crecimiento, generador de puestos de empleo estable y de desarrollo económico.

Para conseguir esos objetivos expuestos anteriormente, según la memoria presentada, se van a realizar las siguientes actividades durante los días comprendidos entre el 18 y 19 de octubre de 2024:

- a) Castinq Fresh Face, el casting Fresh es una actividad orientada a los más jóvenes, brindándoles la oportunidad de iniciar un futuro profesional en el mundo de la moda y de participar en una pasarela con una impórtate proyección. De la misma manera se plantea como u actividad de dinamización del entorno comercial donde se realiza.*
- b) Pasarela diseñadores, 12 firmas especializadas en moda baño junto a otras firmas de complementos adscritas a al programa Tenerife Moda y diferentes programas insulares desfilan en una pasarela conducida por*



Documento

CSV documento	GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



Nieves Álvarez y Robert Herrera y que contará además con el asesoramiento del reconocido estilista Fran Marto. Mostrarán sus tendencias de cara a la próxima temporada en una espectacular pasarela al aire libre que se ha convertido en una cita ineludible en calendario internacional del sector. Y este año además se continua con la entrega a del Premio a la mejor colección, un reconocimiento a la innovación, al desarrollo de producto y a la competitividad.

Los objetivos cuantitativos esperados serán:

- 17 millones de visualizaciones, descargas, impactos y visitantes únicos alcanzados en redes sociales de Tenerife Fashion Beach Costa Adeje y Tenerife Moda.
- Participación de 5 marcas de Tenerife Moda, 2 marcas de Programas Insulares de Moda, 1 marca emergente y una marca especial invitada.

En relación al presupuesto de Ingresos y Gastos de este proyecto, se presenta con el siguiente detalle:

INGRESOS

Aportación Cabildo de Tenerife	125.000,00 €
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD (*1)	0,00 €
TOTAL INGRESOS	125.000,00 €

GASTOS

Escenografía pasarela y presentaciones	10.530,00 €
Contratación modelos	40.000,00 €
Seguridad	2.700,00 €
Cobertura técnica audiovisual	15.675,00 €
Presentador 2 Roberto Herrera	2.900,00 €
Presentador New Face	900,00 €
Fotografía pasarela	3.000,00 €
Vuelos	11.000,00 €
Catering Backstage	1.800,00 €
Actuaciones	600,00 €
Control de accesos	1.187,00 €
Asesoría estilismos pasarela	2.700,00 €
Transfer	3.208,00 €
Itinerario viaje de prensa	6.000,00 €
Networking	5.000,00 €
Peluquería y maquillaje	8.000,00 €
Imprenta	4.000,00 €
Auxiliar coordinación producción	4.000,00 €
Producción Foro Moda	1.800,00 €
TOTAL GASTOS	125.000,00 €



Documento

CSV documento	GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XI lnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XI lnbNhoheg2dwocGsM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



Se observa que los ingresos vienen dados íntegramente por la aportación específica de Cabildo Insular de Tenerife (125.000,00€).

Para poder ejecutar este proyecto, el Pleno de la Corporación, con fecha 3 de junio de 2024, acordó la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº4 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (AC 0000021717), donde, entre otros, se incluye un alta de gastos a favor de EIASA, en la aplicación presupuestaria 24.1002.4335.44904, por importe de 125.000,00€, para el proyecto 2024/0644 "TENERIFE FASHION BEACH 2024", que ha entrado en vigor con fecha 5 de julio de 2024, fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y según el acuerdo de Consejo de Gobierno Insular (AC0000022263) de fecha 17 de julio de 2024, se modifica el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto general al objeto de incluir, entre otras, la aportación específica corriente consignada a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), con CIF A38223350 y NIT 1154, en el siguiente sentido:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A	Crédito	Modificación	Crédito Definitivo
2024.1002.4335.44904	20240644	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE FASHION BEACH 2024	0,00	+125.000,00	125.000,00

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, si por parte del Órgano competente así se considera, procedería conceder la aportación específica solicitada por importe de 125.000,00€, que deberá tramitarse como según recoge la Base 76 de las Bases de Ejecución del presupuesto, para la financiación de la "TENERIFE FASHION BEACH 2024" (proy. 20240644) del Anexo IV, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904.

El abono se realizará en el momento de la concesión, de forma anticipada, tal como se solicita por EIASA, y deberá justificarse antes del 31 de marzo de 2025, mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.



CSV documento	GpckRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpckRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024, que consta del siguiente contenido:*
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
 - *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2024.*
 - *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”

A la vista de lo expuesto por el Servicio Técnico de Empleo, se dan por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar que *“En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”*

SEXTO. – En la medida en que la aportación específica prevista y que se abona de forma anticipada, asciende a un importe máximo de 125.000,00 €, corresponderá a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hacer frente a la parte del coste del Proyecto que supere tal importe.



Documento

CSV documento	GpckRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XI lnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpckRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XI lnbNhoheg2dwocGsM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



SÉPTIMO. - Existe crédito suficiente y adecuado para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación "TENERIFE FASHION BEACH 2024".

OCTAVO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles:

"(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)"

Consiguientemente y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005180, de 9 de septiembre de 2024, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con NIF A38223350, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: "Tenerife Fashion Beach Costa Adeje 2024".
2. Crédito presupuestario: CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-1002-4335-44904.
3. Pago: abono anticipado.
4. Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **31 de marzo de 2025**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de



Documento

CSV documento	GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

- *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024, que consta del siguiente contenido:*
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
 - *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2024.*
 - *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA)**, con el **NIF A38223350**, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	24-010044
Ítem de gasto	24-025242
Aplicación Presupuestaria	24-1002-4335-44904
Número de proyecto	24-0644
Número Expediente	E2024014773
Descripción	EIASA APORTACIÓN ESPECÍFICA PARA "TENERIFE FASHION BEACH COSTA ADEJE 2024"
Número de subvención	2024-001525
Importe (en euros)	125.000,00
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV
Factura SIGEC	24-025427



CSV documento	GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



Tercero. - Notificar a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

 Documento	CSV documento	GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I	 Firma
	CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XI lnbNhoheg2dwocGsM	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XI lnbNhoheg2dwocGsM	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			16/10/2024, 09:53:10



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)



Documento

CSV documento	GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XI lnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XI lnbNhoheg2dwocGsM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO
DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO
EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.**

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente
(o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F.,
en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de
Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e)
de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica
denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento
mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo
siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación
en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones
financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en
cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación,
adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo
de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las
normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de
noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa
concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere
la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio
Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con
fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)



Documento

CSV documento	GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpcKRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10



ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)

Negocio Jurídico 1: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)

Objeto	Adjudicatario	CIF	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Precio de adjudicación	Plazo de duración	Importe total imputado en esta justificación
							- €

Relación de Gastos del Negocio Jurídico 1:

Nº factura	Fecha factura	Descripción	Bloque concepto tipo de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 ".....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS

- €

Negocio Jurídico 2: denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)

Objeto	Adjudicatario	CIF	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Precio de adjudicación	Plazo de duración	Importe total imputado en esta justificación
							- €

Relación de Gastos del Negocio Jurídico 1:

Nº factura	Fecha factura	Descripción	Bloque concepto tipo de gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 ".....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS

- €



CSV documento	GpckRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
CSV firma	La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GpckRbhEpXtGSC3sJynByeJAvFyBN0KRALNZLhs_c6I
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/La8Q1Jzsh7yUHmuSKiPPfGN0XIlnbNhoheg2dwocGsM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	16/10/2024, 09:51:57
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/10/2024, 09:53:10